ADICIÓN EN TIEMPO No. 01 Y VALOR No. 01 AL CONTRATO CPS-MS-N-001-2026

CONTRATO:	CPS-MS-N-001-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOATÁ
NIT.	891.855.016-1
CONTRATISTA:	SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C.C:	1.082.944.935 DE SANTA MARTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y EL APODERAMIENTO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SOATÁ BOYACÁ.
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($40.800.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICION:	UN (1) MES
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE ENERO DE 2026
CDP INICIAL	2026010001 DE 10 DE ENERO DE 2026
CDP ADICION	2026090018 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RP INICIAL	2026010001 DE 10 DE ENERO DE 2026
RP ADICION	2026090082 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA PRESENTE ADICIONAL N° 1:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR PRESENTE ADICIONAL:	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($45.900.000) M/CTE

Entre los suscritos a saber: **WOLBERT VARGAS RINCON**, mayor de edad y vecino de Soatá, identificado con la cédula de ciudadanía 4.252.739 expedida en Soatá Boyacá, en su calidad de Alcalde Municipal elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024-2027, posesionado mediante No 0751 de diciembre 30 de 2023 de la Notaria Única Municipal Circulo Notarial de Soatá y debidamente facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO como CONTRATANTE por una parte; y por la otra, **SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.944.935 de Santa Marta, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR N°01 Y ADICIÓN EN TIEMPO No. 01** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-MS-N-001-2026,** para la prestación de servicios de apoyo profesional para la asesoría jurídica externa y el apoderamiento judicial del municipio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que con Estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se describió la necesidad de adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales **CPS-MS-N-001-2026** requerido para el proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y EL APODERAMIENTO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SOATÁ BOYACÁ**. **2).** Que el contrato de la referencia se suscribió a los diez (10) días del mes de enero de 2026, con fecha de inicio a los diez (10) días del mes de enero de 2026. **3).** Que sustentado en el estudio de conveniencia relacionado en el numeral 1 y la respectiva solicitud, la Secretaria de Hacienda Municipal expidió CDP No. 2026010001 del 10 de enero de 2026, para la vigencia fiscal de 2026, para cubrir las obligaciones derivadas del respectivo proceso de contratación, hasta cuando dichos recursos lo permitieran. **4).** Con la finalidad de continuar con los procesos profesionales para la asesoría jurídica externa y el apoderamiento judicial del municipio, se hace

DOCUMENTO CONTROLADO

necesario ampliar el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-MS-N-001-2026** por un término de un (1) mes. **5).** Que el valor a adicionar para garantizar el pago del adicional en tiempo del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-MS-N-001-2026** se acordó en CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE. **6).** Que la entidad cuenta con los recursos necesarios para celebrar la presente adición en valor. **7).** Que el contrato a la fecha se encuentra vigente. **8).** Que por tal razón se hace necesario realizar la presente adición en Tiempo y en Valor al contrato suscrito entre el municipio de Soata y **SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y EL APODERAMIENTO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SOATÁ BOYACÁ. 9).** Que la adición en valor no supera el 50% del valor inicial del contrato, según lo establecido en el artículo 40, parágrafo único de la Ley 80 de 1993. **10).** Que para respaldar la adición en valor del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-MS-N-001-2026**, la secretaria de Hacienda del municipio expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026090018 del 09 de septiembre de 2026, por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE. **11).** Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente **ADICIÓN EN VALOR N° 01 Y ADICIÓN EN TIEMPO N° 01** al contrato de prestación de servicios de profesionales **CPS-MS-N-001-2026**, el cual se regirá por los siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar en Tiempo al contrato prestación de servicios profesionales **CPS-MS-N-001-2026**, en un plazo de un (01) mes, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **PARÁGRAFO**: Posterior al presente adicional, el plazo total de ejecución del presente contrato es de nueve (9) meses. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar en Valor el contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-MS-N-001-2026** la suma CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE. **PARÁGRAFO:** Posterior a la presente adición, el valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($45.900.000) M/CTE. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor de la presente adición será financiado en su totalidad por el municipio de Soatá, con cargo a los recursos de la vigencia fiscal 2026, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026090018 del 09 de septiembre de 2026, por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-MS-N-001-2026**, que no fueron objeto de modificación alguna a través de la presente ADICIÓN EN VALOR N° 01 y ADICIÓN EN TIEMPO N° 01 continúan vigentes y su exigibilidad permanece inalterable. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** La presente Adición en Tiempo y Valor del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-MS-N-001-2026**, se entenderá perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y para su ejecución.

En constancia de lo anterior, se firma en Soatá a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026.

En constancia firman:

FIRMADO EN ORIGINAL

WOLBERT VARGAS RINCÓN
ALCALDE MUNICIPAL

FIRMADO EN ORIGINAL

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
CONTRATISTA

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	ANDRES DAVID MARIN VALCARCEL	SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA	WOLBERT VARGAS RINCON
CARGO:	Apoyo contratación	Asesor Jurídico	Alcalde Municipal.

DOCUMENTO CONTROLADO